

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3433

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la DN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contenciosa Administrativa procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO  
RESPUESTA N°.

SDM-D/ LUIS CARLOS SANIN ARROYAVE  
SDM-SC-64431 de 08 DE ABRIL DE 2019

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (INCOMPLETA) POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018 en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (Link) Notificación citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso un (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-D

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

FIRMADO POR:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

ORIGINAL FIRMADO POR  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.  
RETIRADO POR: LUIS CARLOS SANIN ARROYAVE  
FLAUTERO

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Guzmán, Arroyave en el área de Subdirección de Contravenciones de Tránsito



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 06 de abril de 2018  
SDM-SC-64431

Señor (a):  
**LUIS CARLOS SANIN ARROYAVE**  
Avenida Calle 64 C No. 66 B - 96  
Teléfono: 3082381792  
Ciudad

REF: RTA-SDM-SF-58119 / SDM-85848/2818

Señor Sanin:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Negrilla fuera de texto).*

Emonoss el comparendo **11881888888816885283** fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por **Servicios Integrados para la Movilidad (SIM)**, para la fecha de la imposición del comparendo en mención, que corresponde a la **AC 64 C No. 66 B - 98 BOGOTÁ D.C.**, única dirección registrada ante el mencionado organismo de tránsito, este fue devuelto por la causal **DESTINATARIO DESCONOCIDO**, hechos que no son atribuibles a la administración

| Identificación        | Ocupación                                                                                 | Española en |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 079702194             | CECULAC CIUDA                                                                             | BOGOTÁ      |
| Nombres               | Apellidos                                                                                 |             |
| LUIS CARLOS           | SANIN                                                                                     |             |
| Fecha                 | Sexo                                                                                      | Teléfono    |
| 10/11/06-30           | <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> | 2728602     |
| Ciudad                | País                                                                                      |             |
| BOGOTÁ                | COLOMBIA                                                                                  |             |
| Dirección             |                                                                                           |             |
| AC 64 C No. 66 B - 98 |                                                                                           |             |

PA01-PR01-MOC V 2.0

AC 13 No. 37 - 35  
Tel: 3648400  
www.movilidadbogota.gov.co  
info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitida en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web [www.movilidadbogota.com](http://www.movilidadbogota.com) y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

| COMPARENDO           | NOTIFICACIÓN                                                                  |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 11001000000016085283 | Aviso 059 de fecha 27 de junio de 2017, notificado el día 05 de julio de 2017 |

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación del comparendo se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del mencionado aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a amparios.

Es imponente resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhona al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

*\*En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y así a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT\*. (Negrilla fuera de texto).*

Es preciso indicar que, la causal **DESTINATARIO DESCONOCIDO** corresponde a que cuando el corresponsal de la empresa de mensajería llegó a su domicilio, la persona quien lo atendió, manifestó no conocerlo, razón por la cual el comparendo **11001000000010005203**, no pudo ser entregado.

De igual manera, le aclaro que dicha causal esté permitida por la Resolución 3095 de 2011 *\*Por medio de la cual se definen los parámetros y se fijan indicadoras y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega\*.*

PA01-PR01-MDV V.2.0

AC 13 No. 37 - 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No obstante, si usted considera que exista algún tipo de irregularidad frente al procedimiento surtido por parte de la empresa de mensajería, es pertinente indicarle que puede ponerla en conocimiento de las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones a que haya lugar.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

*"Bogotá, mejor para todos"*

**YOHANNA CAROLINA FERNÁNDEZ FLAUTERO**

Profesional Especializada  
Secretaría Distrital de Movilidad

CC: Doctor **MAURO BOTERO ECHEVERRY**  
Subdirección Financiera  
Secretaría Distrital de Movilidad

Excmo. Jefe de la Oficina de ALCAPIA SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PAC1-PR01-M001 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbhogota.gov.co](http://www.movilidadbhogota.gov.co)  
info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**